



DECRETO 2091/24

San Martín de los Andes, 14 OCT 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de una comunicadora social que realizará la recopilación de información existente, posterior realización de informes y presentaciones, según lo determine el Instituto de Vivienda y Hábitat.

Que, la Sra. MAZZEO NAIR CAROLINA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **MAZZEO NAIR CAROLINA, CUIT Nº 27-33419649-1**, por el servicio de una comunicadora social para realizar las siguientes tareas: Recopilación de información existente, posterior realización de informes y presentaciones, se entregara informe escrito; desarrollo grafico y presentación visual. En un plazo de ejecución de **20 (veinte) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 600.000 (pesos seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arg. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

3510

5081154

14 OCT 1954

AA

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]